



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10210

Lunes 26 de Marzo de 2007

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

- Año 2007 - Dto. Nº 231** - Ratificase en Todos sus Términos el anexo Convenio de Participación Suscripto Entre la Honorable Legislatura del Chubut y el Poder Ejecutivo Provincial, Complementario del Convenio de Asistencia Técnica, Refrendado por Ley Provincial Nº 5262 2
- Año 2007 - Dto. Nº 241** - Declárase Huésped de Honor al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva ... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

- Año 2007 - Dto. Nº 233, 234, 238, 239 y 240** 2-4

RESOLUCIONES

- Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría Pública
Año 2007 - Res. Nº 07 4-5
- Poder Judicial
Año 2007 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 4057 y 4058 R.R.H.H. 5-6
- Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. Nº 47 y 48 6-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Res. Nº 05 8
- Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 01, 02, 03 y 05 8-9
- Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-29 10
- Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social
Año 2007 - Res. Nº XI-05 10
- Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-64 a XXI-70 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

- Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 09 a 13 y 15 11-12
- Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2007 - Disp. Nº 10 12-13

SECCION GENERAL

- Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.426/04 13-14
- Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.534/05 14-16
- Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.535/05 16-18
- Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.291/04 18-19
- Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratifícase en todos sus términos el **ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION** suscripto entre la Honorable Legislatura del Chubut y el Poder Ejecutivo Provincial, complementario del **CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA**, refrendado por Ley Provincial Nº 5262.

Dto. Nº 231/07.

Rawson, 13 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 2856-MCG-2005; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el análisis pertinente del Expediente citado en el Visto y atento las normas vigentes sobre el particular, de ello se desprende la necesidad de dictar el acto administrativo correspondiente que ratifique el **ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION**, suscripto con fecha 22 de enero de 2007, entre la Honorable Legislatura del Chubut, representada por su Presidente, Ingeniero Mario E. VARGAS y el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto G. YAUHAR y que resulta, complementario del **CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA**, refrendado por Ley Provincial Nº 5262, cuya finalidad estaba dirigida a la obtención del Digesto Jurídico de la Provincia y que fuere oportunamente registrado al Tomo 8º- Folio 168º del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de abril de 2005 y a la Addenda al mismo suscripta el 2 de mayo de 2006, según expresa la Cláusula Primera del **ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION**, incorporado a las presentes actuaciones:

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado intervención en los referidos actuados;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todos sus términos el **ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION** suscripto entre la Honorable Legislatura del Chubut, representada por su Presidente, Ingeniero Mario E. VARGAS y el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto G. YAUHAR, complementario del **CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA**, refrendado por Ley Provincial Nº 5262, de acuerdo a los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**

MARIO DAS NEVES

NORBERTO H. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva.

Dto. Nº 241/07.

Rawson, 15 de Marzo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 16 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural de la Obra Acueducto Trelew – Puerto Madryn;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

MARIO DAS NEVES

MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 233

13-03-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los De-

partamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 234 13-03-07

Artículo 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería a realizar el anticipo de Fondos, hasta la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a la Sra. Directora de Defensa del Consumidor Yolanda Mansilla (DNI 10.147.299) dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, destinados a cubrir los costos del armado del Stand a fin de participar de la Primera Exposición Ferial de Orientación al Consumidor «Conozca de Cerca sus Derechos» a realizarse entre el 15 al 17 de marzo de 2007 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería – SAF 60 – Programa 19 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso, Principal y Parcial 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- La funcionaria mencionada en el artículo 1° deberá rendir cuenta de los gastos efectuados.

Dto. Nº 238 15-03-07

Artículo 1°.- Autorízase a la señora Anahí Amilibia (DNI Nº 26.727.360) a participar en la misión comercial IFE London 2007 a cumplirse en la ciudad de Londres, Inglaterra entre los días 15 al 25 de Marzo del corriente año, cuyo paquete está fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 10.483,20).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 10.483,20) – SAF 60 – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 239 15-03-07

Artículo 1°.- RECHAZASE la oferta presentada por el Renglón Nº 1 y Renglón Nº 3, correspondiente a la firma Tecnológica S.A. por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 2, correspondiente a la firma Tecnológica S.A. por no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 1, correspondiente a la firma Impsat S.A. por no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 2 y el Renglón Nº 3, correspondiente a la

firma Telespazio Argentina S.A. por no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 1 y su oferta Alternativa, correspondiente a la firma Telefónica Data Argentina S.A. por no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 6°.- ADJUDICASE la oferta presentada por la firma Telespazio Argentina S.A. al Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 19/06-SCOMC-UEP, correspondiente a Solución Satelital, Infraestructura Adicional, Solución Wireless, y Capacitación, por la suma total de Pesos Un Millón Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con Quince Centavos (\$ 1.017.265,15) por resultar conveniente económicamente y técnicamente a los intereses de la Provincia

Artículo 7°.- ADJUDICASE por resultar conveniente económica y técnicamente a los intereses de la Provincia, la oferta presentada por la firma Telefónica Data Argentina S.A. al Renglón Nº 2, correspondiente a Servicio de Mantenimiento Red Wireless, y Renglón Nº 3, correspondiente a Infraestructura de Administración (Firewall), de la Licitación Pública Nº 19/06-SCOMC-UEP por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro (\$ 159.054), por resultar conveniente a los intereses de la Provincia

Artículo 8°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.176.319,15) se imputará de la siguiente manera: la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 465.505,15) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 31 – Fuente de Financiamiento 349, a las siguientes partidas presupuestarias: la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 455.050,75) a la IPP 434, y la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.454,40) a la IPP 345; y la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 710.814) al SAF 91 – Programa 93 – a las siguientes partidas: IPP 434 la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 66.558) – IPP 319 la suma de PESOS DOSCENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 241.596), ambas Ejercicio 2007; como así también prever la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 322.128) para el SAF 91 – Programa 93 – IPP 319, para el Ejercicio 2008, y la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 80.532) para el mismo SAF, Programa y Partida, para el Ejercicio 2009.

Dto. Nº 240 15-03-07

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma PRYSMIAN ENERGIA Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral – bajo el Nº 901-919618-5, C.U.I.T. Nº 30-50241471-9 con do-

micilio legal en Avda Argentina 6784 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 748.978,52) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007

Jurisdicción: 96

Sub-jurisdicción: 0

Servicio: 96

Fuente 111 – Tipo 11 – Clase 3 – Concepto 6 – Subconcepto 1 – Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos

Importe: \$ 741.488,73

Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007

Jurisdicción: 30

Sub-jurisdicción: 0

Servicio: 32

Fuente 302 – Tipo 11 – Clase 5 – Concepto 1 – Subconcepto 30 – Denominación: Fdo. Estímulo de T.P
Importe: \$ 7.489,79

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DEFENSORIA PUBLICA

Resolución Nº 07/07 J.D.P.m

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Mariano Celentano al cargo de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de esta Circunscripción Judicial, aceptada por el Sr. Defensor General, Dr. Arnaldo Hugo Barone, mediante Resolución Nº 18/07 D.G.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo aludido;

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso;

Que el trámite para la designación respectiva se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 79/03 D.G. y su Anexo, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública;

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura;

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resolución Nº 79/03 D.G.;

LA DEFENSORA JEFE

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$1877, más adicionales de ley;

2º) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G. (Art. 3 de la misma normativa), el que queda compuesto de la siguiente manera: el Dr. Carlos Eduardo Bellorini y la Dra. María Angélica Leyba, Defensores Públicos Penales, en calidad de vocales y la suscripta en carácter de Presidente.

3º) Fijar como período de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G.) desde el día 19 y hasta el día 28 de Marzo, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado a concurso durante tres días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos y por Novedades Judiciales, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Establecer como requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G.).

6º) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;
- Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7º) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi Nº 92, 2º Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la

correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respectivo.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Solicitar al Dr. Defensor General disponga la publicación a través de la Secretaria de Acuerdos, en los términos del Art. 4 de la presente.

10°) Regístrese. Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefe- Defensa Pública

I: 22-03-07 V: 26-03-07

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4057/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. María Celia AMARAL, como Presidente y a las Dras. Carmen VELEZ y Gladys CUNIOLO, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95)

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 28-03-2007 al 17-04-2007 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada» conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew (9 de julio Nº 261), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3°).

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4058/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un

cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Omar Higinio MAGALLANES, como Presente y a los Dres. Claudio Alejandro PETRIS y la Dra. Norma Olga MARRERO, como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada N° 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 26-03-2007 al 13-04-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «El Oeste» conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel (Alvear N° 505), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 47/07.

Rawson (Chubut), 13 de Marzo de 2007.-

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge aprobado por la Ley N° 5469; y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará hasta diez (10) permisos de pesca a buques fresqueros convencionales de altura cuya especie objetivo sea merluza común –merluccius hubbsi- a las embarcaciones que indique la restante;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, establece que una parte podrá negar el permiso al propuesto por la otra, si el buque o empresa titular nominada hubiese recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, pudiendo también negar el permiso si la empresa titular, permisionaria y/o armadora del buque tuviera pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que los buques autorizados por una provincia que ingresen por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para el otorgamiento de los permisos de pesca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: FIJASE para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, en virtud del Convenio del Golfo San Jorge los siguientes Requisitos que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: FÍJASE como fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida, el día 01 de Abril de 2007 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Belgrano N° 778 –Planta Alta- de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3º: El vencimiento de las cuotas correspondientes a las «Licencias de pesca Industrial» establecidas en la Ley impositiva vigente serán abonadas conforme la liquidación realizada por la Secretaría de Pesca de acuerdo al importe comunicado oportunamente a cada permisionario mediante las liquidaciones practicadas, cuyos vencimientos se han establecido conforme al siguiente detalle:

CUOTAS	VENCIMIENTOS
1°) PRIMERA	18 de Junio de 2007
2°) SEGUNDA	03 de Septiembre de 2007
3°) TERCERA	03 de Diciembre de 2007
4°) CUARTA	04 de Marzo de 2008

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a la Secretaría de la Producción de la provincia de Santa Cruz, a la Subsecretaría de Pesca de la provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial de pesca para el año en curso en función del Convenio del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque permisionario de la Provincia de Santa Cruz.

Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

3. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

4. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación (EN CASO DE HABERSE PRODUCIDO MODIFICACIONES, SINO PRESENTAR NOTA ACLARATORIA):

- Estatuto Social actualizado.
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca, dicha documentación deberá ser actualizada semestralmente.

6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca. No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.

7. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8. Constancia de pago de la «Licencias de pesca Industrial» en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Documentación del buque (En caso de haberse producido modificaciones respecto del ejercicio anterior):

1. Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.

2. Fotocopia Autenticada y actualizada al momento de la solicitud del permiso por el Convenio del Golfo del Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.

3. Fotocopia Autenticada y actualizada al momento de la solicitud del permiso del Certificado de Matrícula del buque.

4. Fotocopia Autenticada y actualizada del Permiso Nacional de Pesca «vigente» al momento de la solicitud del permiso por el Convenio del Golfo.

5. Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.

6. Certificación de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizada al momento de la solicitud del permiso de pesca en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

7. En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, el contrato deberá estar debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

8. Certificación de la Provincia de Santa Cruz, expedida por la Autoridad de Aplicación, respecto a la calidad de permisionario de esa Provincia, como así también que se encuentra incluido en el listado de buques autorizados por el Convenio Marco.

Resolución N° 48/07.

Rawson, 15 de Marzo de 2007.-

VISTO: El Expediente N° 0532/07 /07-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725, la Resolución N° 332/06 y los resultados de los análisis de las muestras de fitoplancton y de moluscos informados por la Facultad de Ciencias Naturales y el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 332/06-SP, se vedó en forma preventiva la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José a partir del 28 de septiembre de 2006, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras del Golfo San José;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas durante la última campaña del mes de marzo, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R en el Golfo San José;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILÍTASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José.

Artículo 2º: EL producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: LA continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
 DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 05 16-03-07

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 01/07, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo para la adquisición de una (1) camioneta 4x4 0 Km. para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Privada Nº 01/07.

Artículo 3º: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 – U.G. 11999 – FF 311, en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control para el Desarrollo Sustentable, SAF 63– Programa 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 2, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00).-

Artículo 4º: DESIGNASE al Señor Juan Flores, Director de Administración, al Señor Pedro Bravo González en Representación de la Dirección de Personal Dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y al Señor Roberto Jure, Secretario Privado de la Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/07.-

Artículo 5º: DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 01/07 será sin cargo.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
 TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 01 14-03-07

Artículo 1º. APRUEBESE el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al primer ciclo del corriente año.

Artículo 2º. APRUEBESE el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que no fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al tercer ciclo del corriente año.

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS PRIMER CICLO 2007

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad
PARSONS, EDUARDO				
ALBERTO	11.088.228	LOMBRIGAIMAN	\$ 10.000	GAIMAN
CARILEO, NORMA	17.915.437	PANADERIA LOS TRES HERMANOS	\$ 6.000	GAIMAN
RIERA, JUAN				
NICOLAS	20.094.961	EL BUEN GUSTO	\$ 10.000	GASTRE
POBLETE, MARIELA				
MARLENE	25.974.493	ROTISERIA Y SERVICIO DE CATERING MI VIEJO	\$ 10.000	RAWSON
SOBRAL, EDUARDO				
MARTIN	20.813.289	LA FORRAJERIA	\$ 10.000	LAS PLUMAS
CARRASCO, VANESA ANAHI	28.046.253			
RAMIREZ, SILVIA LETICIA	21.661.144	CONSTRUIR ES CRECER - BLOQUERA	\$ 10.000	LAS PLUMAS
LOUREIRO, JUAN CARLOS	7.815.255	MECANICA LOUREIRO	\$ 23.000	GAIMAN
ASSEF, ALEJANDRO MIGUEL, HECTOR HORACIO	21.661.364	REPARACION DE MAQUINARIAS AGROPECUARIAS «EL POTRO»	\$ 3.900	GAIMAN
ANTONIO, OSCAR DAMIAN	23.791.250	VIDRIERIA « ANTONIO »	\$ 10.000	GAIMAN
JONES, MIRTA	6.536.275	CORNEL WINI RESTAURANTE	\$ 10.000	GAIMAN
JONES, NILDA	10.434.389			
JONES, OLINDA	5.724.129			
VERA JONES, LAURA CRISTINA	25.395.338			
QUINTEROS MARIA LORENA	26.488.056	ARTESANIAS Y PULIRUBRO IARA	\$ 10.000	EL MAITÉN
MARIN DE PRADA, NORMA ALICIA	21.355.593	PORTO BELLO LICOR ARTESANAL	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA

DIAZ, JAVIER	25.724.833	CRIA DE TERNEROS	\$ 5.000	RIO PICO	MIGUEL, HECTOR	21.661.364	REPARACION DE MAQUINARIAS AGROPECUARIAS «EL POTRO»	\$ 3.900	GAIMAN	METAL-ME CANICO
FERNANDO	28.928.733	ENGORDE DE TERNEROS	\$ 9.900	GAIMAN	HORACIO					
BLANCO, ANIBAL RENE	18.543.452	CABAÑAS LOS TRES HERMANOS	\$ 10.000	GOBERNADOR COSTA	ANTONIO, OSCAR DAMIAN	23.791.250	VIDRIERIA « ANTONIO »	\$ 10.000	GAIMAN	SERVICIOS
ACOSTA, MARCELA DEL CARMEN	14.075.996	MI TALLER	\$ 10.000	RADA TILLY	JONES, MIRTA	6.536.275				
STRATICO, ADOLFO JORGE	8.076.426	PRODUCCION DE GRANJA	\$ 8.000	EL HOYO	JONES, NILDA	10.434.389				
CARRIZO, MARIA LORENA	23.114.805	MAGIA PURA	\$ 10.000	TRELEW	JONES, OLINDA	5.724.129				
BRAVO, MARIA INES	11.735.086	TALLER DE COSTURA Y TEJIDOS A MANO	\$ 5.000	PUERTO MADRYN	VERA JONES, LAURA CRISTINA	25.395.338	CORNEL WINI RESTAURANTE	\$ 10.000	GAIMAN	SERVICIOS
VILA, EMMA ALEJANDRA	20.292.319	« DISEÑOS » TALLER DE COSTURA	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA	LORENA	26.488.056	ARTESANIAS Y PULIRUBRO IARA	\$ 10.000	EL MAITÉN	ARTESANIAS
ARBE, RODRIGO ALBERTO	25.099.428	«LAVADERO Y JARDINERIA RODY»	\$ 2.000	RIO PICO	MARIN DE PRADA, NORMA ALICIA	21.355.593	PORTO BELLO LICOR ARTESANAL	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA	DELIKATTESSEN
NICOLAS, AGUSTIN SOLARI, VALERIA	27.774.446	CERAMICA CALABRES	\$ 10.000	ESQUEL	DAY, MARLON IVAN	28.928.733	ENGORDE DE TERNEROS	\$ 9.900	GAIMAN	AGROPECUARIO
LOPEZ RAMIREZ TEODORO	92.246.980	RECICLADOS ESQUEL	\$ 10.000	ESQUEL	BLANCO, ANIBAL RENE	18.543.452	CABAÑAS LOS TRES HERMANOS	\$ 10.000	GOBERNADOR COSTA	TURISMO
CARRASCO, SERGIO ROMAN	28.870.236	EL PELOTERO	\$ 10.000	RAWSON	STRATICO, ADOLFO JORGE	8.076.426	PRODUCCION DE GRANJA	\$ 8.000	EL HOYO	AGROPECUARIO
ANGELOZZI, SONIA MARIQUEO, MARIA ESTER	13.974.509	SONJA VITULIC - CERAMICA	\$ 9.000	RAWSON	CARRIZO, MARIA LORENA	23.114.805	MAGIA PURA	\$ 10.000	TRELEW	ARTESANIAS
	21.518.258	REPOSTERIA Y COTILLON «LA NONA»	\$ 10.000	RAWSON	RAMIREZ LOPEZ, TEODORO	92.246.980	RECICLADOS ESQUEL	\$ 10.000	ESQUEL	SERVICIOS
					DIAZ JAVIER FERNANDO	25.724.833	CRIA DE TERNEROS	\$ 5.000	RIO PICO	AGROPECUARIO

ANEXO II

PROYECTOS NO ADMITIDOS
PRIMER CICLO 2007

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad
VAZQUEZ, SOSA CRISANTO	17.643.826	TAPICERIA VAZQUEZ	\$ 6.000	GAIMAN
NAUJELQUIR, JOSEFA EDELMIRA	29.303.656	COMIDAS RAPIDAS LA ABUELA	\$ 10.000	EL MAITÉN
RETAMALES, OSCAR ARGENTINO	14.777.613	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RIVADAVIA	\$ 10.000	EL MAITÉN
ACCOMAZZO, MARIELA ALEJANDRA	20.808.896	HELADOS-CHOCOLATES-ARTESANIAS	\$ 10.000	EL MAITÉN
SALESKI, SEBASTIAN RIOS, MAGDALENA	23.959.038	VILLA AVENTURA	\$ 15.000	DIQUE AMEQUIÑO
	10.195.113	SIERRA VIRGEN	\$ 10.000	CARRENLEUFU

Res. Nº 02 14-03-07

Artículo 1º. Apruébanse los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al primer ciclo del corriente año.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS
PRIMER CICLO 2007

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
PARSONS, EDUARDO ALBERTO	11.088.228	LOMBRIGAIMAN	\$ 10.000	GAIMAN	AGROPECUARIO
CARILEO, NORMA	17.915.437	PANADERIA LOS TRES HERMANOS	\$ 6.000	GAIMAN	DESARROLLO LOCAL
RIERA, JUAN NICOLAS POBLETE, MARIELA MARLENE	20.094.961	EL BUEN GUSTO	\$ 10.000	GASTRE	SERVICIOS
	25.974.493	ROTISERIA Y SERVICIO DE CATERING MI VIEJO	\$ 10.000	RAWSON	DESARROLLO LOCAL
RAMIREZ, SILVIA LETICIA	21.661.144	CONSTRUIR ES CRECER - BLOQUERA	\$ 10.000	LAS PLUMAS	CONSTRUCCION
LOUREIRO, JUAN CARLOS ASSEF, ALEJANDRO	7.815.255				
	26.772.894	MECANICA LOUREIRO	\$ 23.000	GAIMAN	METAL-ME-CANICO

ANEXO II

PROYECTOS NO APROBADOS
PRIMER CICLO 2007

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
SOBRAL, EDUARDO MARTIN	20.813.289				DESARROLLO
CARRASCO, VANESA ANAHI	28.046.253	LA FORRAJERIA	\$ 10.000	LAS PLUMAS	LOCAL
ACOSTA, MARCELA DEL CARMEN	14.075.996	MI TALLER	\$ 10.000	RADA TILLY	TEXTIL

Res. Nº 03 14-03-07

Artículo 1º. Apruébase el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al tercer ciclo del 2006.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS
TERCER CICLO 2006

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
ALVAREZ, JOSE ARMANDO	7.812.036	LAPIDACION DE PIEDRAS Y ENGARZADO	\$ 8.000	GOBERNADOR COSTA	ARTESANIAS

Res. Nº 05 01-03-07

Artículo 1º.- Autorizar la adquisición de vales de combustible hasta un monto total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) mensuales.

Artículo 2º.- Destinase del cupo mencionado en el Artículo precedente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales para cada una de las Subsecretarías: de Comercio Exterior, de Promoción de las Inversiones, Turismo y Áreas Protegidas y al área de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y sus respectivas dependencias.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-29 **13-03-07**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Identificación y Registro de Familias dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Gustavo Damián MARINHO (D.N.I. N° 29.983.618 – Clase 1983) Cargo – Ordenanza «A» – Código 1-016 - Agrupamiento Personal de Servicios – Clase V – Decreto Ley N° 1987 – de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN
Y TURISMO SOCIAL**

Res. N° XI-05 **19-03-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social del agente Municipal Profesor Hernán Valerio MARTINEZ, (D.N.I. N° 22.758.136 – Clase 1972), categoría de revista 22 de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Ciencias y Deportes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al mencionado Municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-64 **15-03-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del Licenciado VACCARO, Marcelo Fabián (M.I. N° 16.318.878 - Clase 1963) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, sin perjuicio de sus funciones como Director Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de mayo de 2007, al Licenciado VACCARO, Marcelo Fabián (M.I. N° 16.318.878 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo

de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, sin perjuicio de sus funciones como Director Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la designación temporaria efectuada en el Artículo anterior no implica diferencia salarial alguna, dado que el Licenciado VACCARO Marcelo Fabián (M.I. N° 16.318.878 – Clase 1963), subroga un cargo de mayor jerarquía.

Res. N° XXI-65 **15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MASSONI, Nilda Beatriz (Clase 1946 - M.I. N° 5.161.722) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa División Anatomía Patológica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-66 **15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente MARSILLI, Roberto Pedro (Clase 1954 - M.I. N° 11.495.027) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2004, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/

91, con más setenta y siete (77) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-67**15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente VENTURA, Inés Gloria (Clase 1948 - M.I. N° 5.808.624) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa Departamento Despacho en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-68**15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente BERWYN, Nelda (Clase 1943 - M.I. N° 4.492.008) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-69**15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Julia Blanca (Clase 1948 - M.I. N° 05.625.944) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-70**15-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente COBEGA, Mirta Noemí (Clase 1939 - M.I. N° 2.759.409) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VI - Categoría 11, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 09****07-03-07**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones la obra «Recuperación Costera Caleta Córdova» presentado por

la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria, ubicado en el Sector 2, Circunscripción 4, Manzanas 4 a 10, Caleta Córdova, de Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del Proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.-

Artículo 3º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, que pudiesen surgir de la misma.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura deberá designar un Representante Ambiental ante la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Disp. Nº 10 08-03-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo presentado por la empresa CAPSA relativo a la Planta de Inyección Norte Zona 4 del Yacimiento Diadema.-

Artículo 2º.- La empresa deberá informar sobre avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Disp. Nº 11 08-03-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al aserradero portátil «Villa Lago Rivadavia» de Leandro Fabián Muñoz D.N.I. Nº 17.554.678, ubicado en los Departamentos de Cushamen y Futaleufú.-

Artículo 2º.- El aserradero portátil «Villa Lago Rivadavia» de Leandro Fabián Muñoz D.N.I. Nº 17.554.678 deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las característi-

cas, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cuál será responsabilidad del titular del aserradero.-

Artículo 5º.- El Señor Leandro Fabián Muñoz D.N.I. Nº 17.554.678 como propietario del aserradero «Villa Lago Rivadavia» y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Disp. Nº 12 13-03-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Gonzalo Luis Riobó en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales nucleares y de primera y segunda categoría, para el Cateo «Pichifán», ubicada en la Fracción D, Sección I-I, Lote 5-c, Departamento Paso de Indios.-

Artículo 2º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 13 13-03-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Gonzalo Luis Riobó en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales nucleares y de primera y segunda categoría, para el Cateo «Sierra Chata», ubicada en la Sección A-II, Fracción C, Lotes 16 C, E, F y G, 18 C y 25 B, Departamento Telsen.-

Artículo 2º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 15 16-03-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Gonzalo Luis Riobó en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales nucleares y de primera y segunda categoría, para el Cateo «Bajo Gualicho 1» ubicada en la Fracción A, B, C, Sección A-III, Departamento Biedma.-

Artículo 2º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. Nº 10 19-03-07

Artículo 1º.- Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de

Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios Públicos Limitada – Matrícula N° 9.214, para el día 14 de Abril de 2007 a las 14 horas en la Escuela N° 120, Ruta 17, de la localidad de Corcovado, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1° Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente.

2° Información de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Organismo Local Competente, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3° Elección de cinco consejeros titulares y dos suplentes, todos por vencimiento de mandato.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por vencimiento de mandato.

5° Proclamación de Autoridades.

Artículo 2°.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria a que se refiere el Artículo 1°, en los diarios Chubut y Jornada y por el plazo de tres (3) días.

Artículo 4°.- Las autoridades que resulten electas para integrar el Consejo de Administración, deberán en el plazo de ciento ochenta (180) días convocar y realizar asamblea en la que deberán tratar los ejercicios cerrados al 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05 y 31/12/06.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Nota 1: La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.

Nota 2: La elección de autoridades se efectuará entre los asociados presentes, que reúnan las condiciones establecidas por el estatuto social en sus arts. 46°, 47° y 63° para ejercer los cargos de consejero y síndico de la entidad cooperativa.

Nota 3: El padrón de asociados de la entidad cooperativa y que será el vigente para determinar quienes podrán emitir su voto en la asamblea, será el cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIEZ PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 01» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.426/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01»- EXPEDIENTE N° 14.426 AÑO 04. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 10 Pertencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5168426.75, 3490693.38).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA N° 135 Matrícula Provincial N°». Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE.» Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 10.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5168426.75, 3490693.38; 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168219.25, 3490745.17; 5-5167618.25, 3490745.17; 6-5167618.25, 3490445.17; 7-5167018.25, 3490445.17; 8-5167018.25, 3489545.17; 9-5167618.25, 3489545.17; 10-5167618.25, 3490145.17; 11-5167918.25, 3490145.17; 12-5167918.25, 3490445.17; 13-5168219.25, 3490445.17; 14-5168218.25, 3490536.50.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5168426,75; 3490693,38 Pertencia 1: Esquinero; X Y 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168218.25, 3490536.50; Pertencia 2: Esquinero; X Y 1-5168219.25, 3490445.17; 2-5168219.25, 3490745.17; 3-5167919.25, 3490745.17; 4-5167919.25, 3490445.17; Pertencia 3: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490445.17; 2-5167918.25, 3490745.17; 3-5167618.25, 3490745.17; 4-5167618.25,3490445.17; Pertencia 4: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490145.17; 2-5167918.25, 3490445.17; 3-5167618.25, 3490445.17; 4-5167618.25, 3490145.17; Pertencia 5:Esquinero X Y 1-5167618.25,

3490145.17; 2-5167618.25, 3490445.17; 3-5167318.25, 3490445.17; 4-5167318.25, 3490145.17; Pertenencia 6: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489845.17; 2-5167618.25, 3490145.17; 3-5167318.25, 3490145.17; 4-5167318.25, 3489845.17; Pertenencia 7: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489545.17; 2-5167618.25, 3489845.17; 3-5167318.25, 3489845.17; 4-5167318.25, 3489545.17; Pertenencia 8: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489545.17; 2-5167318.25, 3489845.17; 3-5167018.25, 3489845.17; 4-5167018.25, 3489545.17; Pertenencia 9: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489845.17; 2-5167318.25, 3490145.17; 3-5167018.25, 3490145.17; 4-5167018.25, 3489845.17; Pertenencia 10: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3490145.17; 2-5167318.25, 3490445.17; 3-5167018.25, 3490445.17; 4-5167018.25, 3490145.17.» Hay una firma ilegible. «ANEXO 3» Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 01. 14426/04». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01». EXPEDIENTE: 14426/04. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5168426.75 Y=3490693.38. SUPERFICIE: 90 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 10. PUNTO Y X. 1-3490536.50, 5168518.25; 2-3490836.50, 5168518.25; 3-3490836.50, 5168218.25; 4-3490745.17, 5168218.25; 5-3490745.17, 5167618.25; 6-3490445.17, 5167618.25; 7-3490445.17, 5167018.25; 8-3489545.17, 5167018.25; 9-3489545.17, 5167618.25; 10-3490145.17, 5167618.25; 11-3490145.17, 5167918.25; 12-3490445.17, 5167918.25; 13-3490445.17, 5168218.25; 14-3490536.50, 5168218.25. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 14 de Julio de 2006.» «Expte N° 14.426/04. Mina: «MARGEN SUR 01» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 45, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 01» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIEZ (10) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 01» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escri-

bana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 01» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECISEIS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 04» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.534/05.

«DENUNCIACIÓN DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 04»- EXPEDIENTE N° 14.534

AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 16 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5177185.26, 3489894.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matricula Provincial Nº.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5177185.26, 3489894.90 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; 5-5176937.72, 3489782.13; 6-5176937.72, 3489182.13; 7-5176684.25, 3489182.13; 8-5176683.82, 3489070.15; 9-5176383.82, 3489070.15; 10-5176383.82, 3489527.96; 11-5176683.82, 3489527.96; 12-5176683.82, 3490127.96; 13-5175783.82, 3490127.96; 14-5175783.82, 3489827.96; 15-5176083.82, 3489827.96; 16-5176083.82, 3489292.40; 17-5175783.82, 3489292.40; 18-5175783.82, 3488992.40; 19-5176083.82, 3488992.40; 20-5176083.82, 3488927.96; 21-5176383.82, 3488927.96; 22-5176383.82, 3488770.15; 23-5176683.82, 3488770.15; 24-5176684.25, 3488882.13; 25-5177284.25, 3488882.13; 26-5177284.25, 3489182.13; 27-5177237.72, 3489182.13; 28-5177237.72, 3489782.13». Hay una firma ilegible.» Anexo 2 Labor Legal: 5177185.26, 3489894.90; Pertenencia 1: Esquinero X Y 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5177561.30, 3490082.90; 4-5177561.30, 3489782.90; Pertenencia 2: Esquinero X Y 1-5177561.30, 3489782.90; 2-5177561.30, 3490082.90; 3-5177261.30, 3490082.90; 4-5177261.30, 3489782.90; Pertenencia 3: Esquinero X Y 1-5177261.30, 3489782.13; 2-5177261.30, 3490082.13; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; Pertenencia 4: Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489482.13; 2-5177237.72, 3489782.13; 3-5176937.72, 3489782.13; 4-5176937.72, 3489482.13; Pertenencia 5: Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489182.13; 2-5177237.72, 3489482.13; 3-5176937.72, 3489482.13; 4-5176937.72, 3489182.13; Pertenencia 6: Esquinero X Y 1-5177284.25, 3488882.13; 2-5177284.25, 3489182.13; 3-5176984.25, 3489182.13; 4-5176984.25, 3488882.13; Pertenencia 7: Esquinero X Y 1-5176984.25, 3488882.13; 2-5176984.25, 3489182.13; 3-5176684.25, 3489182.13; 4-5176684.25, 3488882.13; Pertenencia 8: Esquinero X Y 1-5176683.82, 3488770.15; 2-5176683.82,

3489070.15; 3-5176383.82, 3489070.15; 4-5176383.82, 3488770.15; Pertenencia 9: Esquinero X Y» «1-5176383.82, 3488927.96; 2-5176383.82, 3489227.96; 3-5176083.82, 3489227.96; 4-5176083.82, 3488927.96; Pertenencia 10: Esquinero X Y 1-5176083.82, 3488992.40; 2-5176083.82, 3489292.40; 3-5175783.82, 3489292.40; 4-5175783.82, 3488992.40; Pertenencia 11: Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489227.96; 2-5176383.82, 3489527.96; 3-5176083.82, 3489527.96; 4-5176083.82, 3489227.96; Pertenencia 12: Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489527.96; 2-5176383.82, 3489827.96; 3-5176083.82, 3489827.96; 4-5176083.82, 3489527.96; Pertenencia 13: Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489527.96; 2-5176683.82, 3489827.96; Pertenencia 14: Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489827.96; 2-5176683.82, 3490127.96; 3-5176383.82, 3490127.96; 4-5176383.82, 3489827.96; Pertenencia 15: Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489827.96; 2-5176383.82, 3490127.96; 3-5176083.82, 3490127.96; 4-5176083.82, 3489827.96; Pertenencia 16: Esquinero X Y 1-5176083.82, 3489827.96; 2-5176083.82, 3490127.96; 3-5175783.82, 3490127.96; 4-5175783.82, 3489827.96.» Hay una firma ilegible.» ANEXO 3 Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 04. 14534/05». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 04». EXPEDIENTE: 14534/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5177185.26 Y=3489894.90. SUPERFICIE: 144 ha. 0 ca. PERTENENCIAS 16. PUNTO Y X. 1-3490082.90, 5177861.30; 2-3489782.90, 5177861.30; 3-3489782.90, 5177261.30; 4-3489782.13, 5177261.30; 5-3489782.13, 5177237.72; 6-3489182.13, 5177237.72; 7-3489182.13, 5177284.25; 8-3488882.13, 5177284.25; 9-3488882.13, 5176683.82; 10-3488770.15, 5176683.82; 11-3488770.15, 5176383.82; 12-3488927.96, 5176383.82; 13-3488927.96, 5176083.82; 14-3488992.40, 5176083.82; 15-3488992.40, 5175783.82; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X 16-3489292.40, 5175783.82; 17-3489292.40, 5176083.82; 18-3489827.96, 5176083.82; 19-3489827.96, 5175783.82; 20-3490127.96, 5175783.82; 21-3490127.96, 5176683.82; 22-3489527.96, 5176683.82; 23-3489527.96, 5176383.82; 24-3489070.15, 5176383.82; 25-3489070.15, 5176683.82; 26-3489182.13, 5176684.25; 27-3489182.13, 5176937.72; 28-3489782.13, 5176937.72; 29-3489782.13, 5176961.30; 30-3490082.13, 5176961.30; 31-3490082.13, 5177261.30; 32-3490082.90,

5177261.30.» «Expte N° 14.534/05. Mina: «MARGEN SUR 04» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 27, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 04» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 23 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECISEIS (16) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 04» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» «DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 04» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECINUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 03» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.535/05.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03»- EXPEDIENTE N° 14.535 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 19 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5174413.26, 3488659.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA N° 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5174413.26, 3488659.90; 1- 5174468.55, 3489812.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5175068.55, 3489790.56; 5- 5175068.55, 3489808.79; 6- 5175368.55, 3489808.79; 7- 5175368.55, 3489851.90; 8- 5175668.55, 3489851.90; 9- 5175668.55, 3489551.90; 10- 5175770.57, 3489551.90; 11- 5175770.57, 3489251.90; 12- 5175750.20, 3489251.90; 13- 5175750.20, 3488951.90; 14- 5175450.20, 3488951.90; 15- 5175450.20, 3488489.38; 16- 5175150.20, 3488489.38; 17- 5175150.20, 3488306.38; 18- 5174850.20, 3488306.38; 19- 5174850.20, 3488379.01; 20- 5174250.20, 3488379.01; 21- 5174250.20, 3488441.13; 22- 5173650.20, 3488441.13; 23- 5173650.20, 3489041.13; 24- 5173486.56, 3489041.13; 25- 5173486.56, 3489341.13; 26- 5173786.56, 3489341.13; 27- 5173786.56, 3489041.13; 28- 5174250.20, 3489041.13; 29- 5174250.20, 3488979.01; 30- 5174850.20, 3488979.01; 31- 5174850.20, 3488906.38; 32- 5175150.20, 3488906.38; 33- 5175150.20,

3489089.38; 34- 5175450.20, 3489089.38; 35- 5175450.20, 3489251.90; 36- 5175470.57, 3489251.90; 37- 5175470.57, 3489551.90; 38- 5175368.55, 3489551.90; 39- 5175368.55, 3489508.79; 40- 5175068.55, 3489508.79; 41- 5175068.55, 3489490.56; 42- 5174768.55, 3489490.56; 43- 5174768.55, 3489512.01; 44- 5174468.55, 3489512.01.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5174413,26, 3488659,90; Pertenencia 1 Esquinero X Y 1- 5174768.55, 3489512.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174468.55, 3489812.01; 4- 5174468.55, 3489512.01; Pertenencia 2 Esquinero X Y 1- 5175068.55, 3489490.56; 2- 5175068.55, 3489790.56; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5174768.55, 3489490.56; Pertenencia 3 Esquinero X Y 1- 5175368.55, 3489508.79; 2- 5175368.55, 3489808.79; 3- 5175068.55, 3489808.79; 4- 5175068.55, 3489508.79; Pertenencia 4 Esquinero X Y 1- 5175668.55, 3489551.90; 2- 5175668.55, 3489851.90; 3- 5175368.55, 3489851.90; 4- 5175368.55, 3489551.90; Pertenencia 5 Esquinero X Y 1- 5175770.57, 3489251.90; 2- 5175770.57, 3489551.90; 3- 5175470.57, 3489551.90; 4- 5175470.57, 3489251.90; Pertenencia 6 Esquinero X Y 1- 5175750.20, 3488951.90; 2- 5175750.20, 3489251.90; 3- 5175450.20, 3489251.90; 4- 5175450.20, 3488951.90; Pertenencia 7 Esquinero X Y 1- 5175450.20 3488789.38; 2- 5175450.20, 3489089.38; 3- 5175150.20, 3489089.38; 4- 5175150.20, 3488789.38; Pertenencia 8 Esquinero X Y 1- 5175450.20, 3488489.38; 2- 5175450.20, 3488789.38; 3- 5175150.20, 3488789.38.» Hay una firma ilegible. «4- 5175150.20, 3488489.38; Pertenencia 9 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488306.38; 2- 5175150.20, 3488606.38; 3- 5174850.20, 3488606.38; 4- 5174850.20, 3488306.38; Pertenencia 10 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488606.38; 2- 5175150.20, 3488906.38; 3- 5174850.20, 3488906.38; 4- 5174850.20, 3488606.38; Pertenencia 11 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488379.01; 2- 5174850.20, 3488679.01; 3- 5174550.20, 3488679.01; 4- 5174550.20, 3488379.01; Pertenencia 12 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488679.01; 2- 5174850.20, 3488979.01; 3- 5174550.20, 3488979.01; 4- 5174550.20, 3488679.01; Pertenencia 13 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488379.01; 2- 5174550.20, 3488679.01; 3- 5174250.20, 3488679.01; 4- 5174250.20, 3488379.01; Pertenencia 14 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488679.01; 2- 5174550.20, 3488979.01; 3- 5174250.20, 3488979.01; 4- 5174250.20, 3488679.01; Pertenencia 15 Esquinero X Y 1- ; 2- 5174250.20, 3488741.13; 3- 5173950.20, 3488741.13; 4- 5173950.20, 3488441.13; Pertenencia 16 Esquinero X Y 1- 5174250.20, 3488741.13; 2- 5174250.20, 3489041.13; 3- 5173950.20, 3489041.13; 4- 5173950.20, 3488741.13.» Hay una firma ilegible. «Pertenencia 17 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488441.13; 2- 5173950.20, 3488741.13; 3- 5173650.20, 3488741.13; 4- 5173650.20, 3488441.13; Pertenencia 18 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488741.13; 2- 5173950.20, 3489041.13; 3- 5173650.20, 3489041.13; 4- 5173650.20, 3488741.13; Pertenencia 19 Esquinero X Y 1- 5173786.56, 3489041.13; 2- 5173786.56, 3489341.13; 3- 5173486.56, 3489341.13; 4- 5173486.56, 3489041.13.» Hay una firma ilegible.» ANEXO 3 «Hay

un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 03. 14535/05». Hay una firma ilegible.» PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03». EXPEDIENTE: 14535/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5174413,26 Y=3488659,90. SUPERFICIE: 171 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 19. PUNTO Y X. 1- 3489341.13, 5173486.56; 2- 3489041.13, 5173486.56; 3- 3489041.01, 5173650.20; 4- 3488441.01, 5173650.20; 5- 3488441.01, 5174250.20; 6- 3488379.01, 5174250.20; 7- 3488379.01, 5174850.20; 8- 3488306.38, 5174850.20; 9- 3488306.38, 5175150.20; 10- 3488489.38, 5175150.20; 11- 3488489.38, 5175450.20; 12- 3488951.90, 5175450.20; 13- 3488951.90, 5175750.20; 14- 3489251.90, 5175750.20; 15- 3489251.90, 5175770.57; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 07 de agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X. 16- 3489551.90, 5175770.57; 17- 3489551.90, 5175668.55; 18- 3489851.90, 5175668.55; 19- 3489851.90, 5175368.55; 20- 3489812.01, 5175368.55; 21- 3489812.01, 5174468.55; 22- 3489512.01, 5174468.55; 23- 3489512.01, 5175368.55; 24- 3489551.90, 5175368.55; 25- 3489551.90, 5175470.57; 26- 3489251.90, 5175470.57; 27- 3489251.90, 5175450.20; 28- 3489089.38, 5175450.20; 29- 3489089.38, 5175150.20; 30- 3488906.38, 5175150.20; 31- 3488906.38, 5174850.20; 32- 3488979.01, 5174850.20; 33- 3488979.01, 5174250.20; 34- 3489041.01, 5174250.20; 35- 3489041.13, 5173786.56; 36- 3489341.13, 5173786.56.» «Expte N° 14.535/05. Mina: «MARGEN SUR 03» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 03» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN que de acuerdo al informe de fs. 37 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECINUEVE (19) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 03» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un

sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL.» «Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 03» al Agri. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE CUATRO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE URANIO DESEMINDADO DENOMINADA "EL MOLINO" DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.291/04.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL MOLINO - EXPEDIENTE N° 14.291 AÑO 04.

PASO DE INDIOS. Departamento. UBICACIÓN H Sección. C Fracción. Lote. Legua. VALLE GENERAL RACEDO Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Apoderado Lic. Aldo Benítez-Expte 13010/96 y 13023/96 5.496.723 Documento de Identidad LE. Argentino. Nacionalidad Casado Estado Civil. Parque Industrial Trelew, Domicilio Real. Parque Industrial Trelew Domicilio Legal. CARATERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Sondeo, con extracción de Cutting. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 4 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X POS GAR Y LL (5195585; 2531610), 1(5196086.84; 2531011.71), 2(5196086.84; 2533011.71) 3(5194086.84; 2533011.71), 4(5194086.84; 2531011.71). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. CITTADINI ORESTE Apellido y Nombre. Matrícula Provincial N° Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Aldo F. Benítez Jefe Regional Patagonia". Hay un sello ovalado que dice: "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL CENTRO ATOMICO EZEIZA UNIDAD DE ACTIVIDAD DE GEOLOGIA" En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° " Hay una firma ilegible "FECHA 8/9/05 HORA 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO"."PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL MOLINO". EXPEDIENTE: 14391/04. TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL: URANIO. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I FRACCION: C. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS. GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POS GAR 94 LABOR LEGAL X 5195585.00 Y 2531610.00. SUPERFICIE: 400 ha. PERTENENCIAS 4. PUNTO Y X. 1-2531011.77, 5196086.82; 2-2533011.78, 5196086.82; 3-2533011.78, 5194086.81; 4-2531011.77, 5194086.81 CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 13 de Julio de 2006". "Cde Expte N°: 14.291/04 Mina: "EL MOLINO". ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Orestes Luis Cittadini Matrícula Provincial N° 38 con domicilio legal en la calle Remedios de Escalada N° 485 de la Ciudad de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 35, se encuentra inscripto bajo el N° 50 F° 20 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "EL MOLINO" se encuentra registrada a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA y que de acuerdo al informe de fojas 40 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de 4 Pertenencias para la mina de Uranio de-

nominada "EL MOLINO" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios, Pcia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut"- "Cde. Expte N° 14.391/04. MINA: "EL MOLINO"- DIRECCIÓN GENERAL 04 SEP 2006- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de "EL MOLINO", al Agrim. Orestes Luis CITTADINI, (Matricula Provincial N° 38) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería". ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21, 26 y 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza al Sr. CESAR MILO CARRASCO, para que se presente en autos: "CARRASCO, CESAR MILO s/Pre-

sunción de Fallecimiento" (Expte. 67-A. 2005).

Publíquese por SEIS (6) MESES, UNA (1) vez por mes, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

P: 26-03, 26-04, 24-05, 26-06, 26-07 y 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONGES RUFINO, para que se presenten en autos: MONGES RUFINO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1294 – Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Febrero de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA LIGUORI y JOSE LUIS ESTERE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "GARAGARZA SEBASTIAN s/Sucesión Intestato" (Expte. 123 – Año 2007), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARAGARZA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RIELLO HUGO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 903 – Año 2006), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO RIELLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. FELIX ROMERO y Sra. MARIA MAGDALENA LLANEZA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: "ROMERO FELIX y LLANEZA MARIA MAGDALENA S/SUCESION", Expte. N° 40/2007 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO MARTINEZ, en autos: "MARTINEZ PEDRO S/SUCESION", Expte. N° 86/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO

Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BALDOMERO VIDAL y doña MARIA IMBERNON, en autos: "VIDAL, BALDOMERO, IMBERNON, MARIA S/SUCESION", Expte. N° 02/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SECUNDINO CASTRO, en autos: "CASTRO, SECUNDINO S/SUCESION", Expte. N° 03/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 19 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ELSA CECILIA DURANDEZ y don OSCAR PEDRO CASTANO, en autos: "DURANDEZ, ELSA CECILIA y OSCAR PEDRO CASTANO S/SUCESION", Expte. N° 3353/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario

Crónica.

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis, ... para dictar sentencia en estos autos;... FALLO: I) CONDENANDO A MARIO ALBERTO RAIN de las demás circunstancias personales ya mencionadas como autor material y penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES (Arts. 89, 55 y 90 del Código Penal) a la pena de TRES AÑOS DE PRISION Y COSTAS (Arts. 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos en esta Ciudad de Puerto Madryn el día diecinueve de Marzo de dos mil seis en perjuicio de Diego Elías Currumil y de Diego Sebastián Currumil respectivamente. II) CONDENANDO a ... —III) DISPONIENDO.—IV) REGULAR ...-V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese, y emplácese ... Fdo. Leonardo M. Pitcovsky, Presidente de Cámara, Dra. Patricia G. Mallo, Jueza de Cámara, Dra. Julia J. Lazcano, Jueza Subrogante de Cámara. Ante Mí: Flavia F. TRINCHERI, Secretaria de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 032 del año 2006.

ANDREA M. BOREA
Secretaria de Refuerzo

P: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, ANTONIO CESAR, para que se presenten en autos: ROSSI, ANTONIO CESAR s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 42 – Año 2007).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TOLOSA IGNACIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.
NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALES JOSE ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro sito en calle Yrigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR MORALES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MORALES, VICTOR s/sucesión Expte. N° 1700/06 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gusta-

vo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza en los autos caratulados: "BAZAN PEDRO ALBERTO S/Sucesión", Expte. Nº 133/2007, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO BAZAN, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VENANCIO, FLORENTINO Y NAHUELQUIR, ISABEL s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. Nº 791 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña ISABEL NAHUELQUIR y por Don FLORENTINO VENANCIO para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ZAPATA, FELICIANO Y VILLAGRAN VENERANDA s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. Nº 710 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña VENERANDA VILLAGRAN o BENERANDA VILLAGRAN y por Don FELICIANO ZAPATA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel (Chubut), 08 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR ROMERO para que se presenten en autos caratulados: "ROMERO, ENRIQUE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 764 año 2006)". Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

Rawson, Chubut 13 de marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Margarita Pfister, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos caratulados: "QUIDEL, ROSA y OTRA S/Dcia. Muerte Dudosa" Expte. Nº 5861/03 cita al Sr. MARIO CONSTANT, de profesión Médico, con DNI 21.114.112, para que comparezca dentro de los 30 días a contar de la 1era. publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita Pfister por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos nº 6766/06 caratulados: "WILLIAMS, RICARDO CESAR S/HOMICIDIO CULPOSO", cita a RICARDO CESAR WILLIAMS, de nacionalidad argentino, titular del DNI 24.926.787, hijo de Ricardo y de Hermelinda García, nacido en Rawson, Pcia. del Chubut el día 31 de Marzo de 1976, para que comparezca a realizarse doble juego de fichas dactiloscópicas. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 6 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "ARRIETA, SOLANGE VANINA c/AVALOS, OMAR EDUARDO s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 550 F° 195 año 2006- Le-tra A), cita y emplaza al accionado OMAR EDUARDO AVALOS, cuyo último domicilio conocido es el de B° 25 de noviembre, calle 1° Junta casa N° 49 de Trevelin, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo. Mariela A. González de Bisel, Juez."

Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Enrique Félix Arbizu, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 1.771 de Mar del Plata, ha dispuesto; Citar a la Sra. MARIA SUSANA GOMEZ, DNI 16.064.799, por el término de dieciocho días (art. 158 del C.P.C.), a partir de la última publicación. En los autos: "CARBALLO, Ricardo c/MANZO, Germán y OTRA s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-Expte. 20271" y "MANZO, Germán Sebastián y OTROS c/CARBALLO, Ricardo Manuel y OTROS s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Exp. 22416" A hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que la represente en autos (arts. 341 y 681 Cód. Cit.). Dr. Enrique Félix Arbizu, Juez en lo Civil y Comercial". Mar del Plata, Noviembre 10 de 2006.

El presente Edicto, deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Oeste de la Provincia del Chubut.

DANIEL HARBOUKI
Auxiliar Letrado

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. H. Irigoyen N° 650-2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza

por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FILADELFIO SAN MARTIN OBREQUE y doña MARIA TEODOSIA GUTIERREZ, para que se presenten en Expte. N° 1817/06 caratulado "SAN MARTIN OBREQUE FILADELFIA y GUTIERREZ MARIA TEODOSIA S/Sucesión".

Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARZAN, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de FEBRERO de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE PATO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO ALONSO DAVILA, en estos autos caratulados: "DAVILA, HORACIO ALONSO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 02/2007) mediante Edictos a publicarse por Tres Días

en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.- Sarmiento (Chubut); 21 de Febrero de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio Sucesorio de MARTHA EUSEBIA BARRANCO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "BARRANCO, MARTHA EUSEBIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1201 Año 2006). Publíquese por tres días

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el Término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ENRIQUE BELEIRO, en sus autos sucesorios "BELEIRO, RAFAEL ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 144/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Marzo de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA DELIA CURALLAN, en sus

autos sucesorios "CURALLAN, ELENA DELIA S/SUCESION", Expte. Nº 1783/2006. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Marzo de dos mil siete.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PIÑEYRO, MARIA RAQUEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 39 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA RAQUEL PIÑEYRO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIQUELME ROMERO, JORGE ENRIQUE y SOTO TELLO, VILMA DEL CARMEN s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1183 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILMA DEL CARMEN SOTO TELLO y JORGE ENRIQUE RIQUELME ROMERO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut 01 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de SINGLER VICTOR GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 15 de Diciembre de 2006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA MATILDE POPPE (DNI 13.988.398) con domicilio en la calle Marconi Nº 679 de la ciudad de Trelew. El Síndico designado es la Cra. Viviana Elba Bircher, con domicilio en la Avda. La Plata Nº 2640 de Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de Junio de 2007 y 4 de Julio de 2007 respectivamente. Fijase fecha el día 6 de Diciembre de 2007 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.- Trelew, 13 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto Jorge Castro, en autos caratulados: "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/DA SILVA GARCIA, JAVIER ARTIGAS S/EJECUCION FISCAL", (Expte. Nº 4.085, Fº 04, año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza M.P. 048, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio RUT 844, D. ant. U0098776, Marca FORD, modelo GALAXY 2.0 L, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Marca Motor FORD Nº UQ-112218, Marca Chasis FORD, Nº 9BFZZZ33ZPPO26358, año 1993 con los siguientes detalles: el mismo se encuentra desmantelado, faltan las 4 ruedas completas; faltan asientos; falta tapa de baúl; faltan todas sus luces; no tiene paragolpe delantero; no tiene luneta; sin parabrisas; sin puerta delantera derecha; motor incompleto sin poder precisar las piezas faltantes; faltan piezas del tablero. DEUDA: registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor desde cuota 02/1996 a 11/2006 por \$ 5.496,14.-, la que

se actualizará al momento de su cancelación. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2007 a las 8 horas en 9 de Julio Nº 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, Marzo del 2007.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 Fº 16
Agente Fiscal

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "COARAZA NORMA ISABEL C/GAUNA MARCELO DAVID S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 861 – Fº 28 – Año 1998 – La 5774), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CTVOS. \$ 6.942,76.-, y al mejor postor el siguiente bien: 1) parcela 14 de la Mza. 89 del Sector 8 de la Circunscripción 1 de Rawson, con una superficie de 237,50 Mts. 2, matrícula (01-30) 40096, de propiedad de la Sra. Norma Isabel COARAZA, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Una casa compuesta por living-comedor, cocina, tres (3) dormitorios, baño, cochera cubierta, patio con todas sus paredes, todo construido en material, con un total de 112 mts.2 cubiertos, se encuentra ubicada sobre "Ricardo Balbín Nº 176 de Rawson. ESTADO DE OCUPACION: es ocupada por la Sra. Coaraza Norma, sus hijas mayores de edad Silvina Verónica Jaramillo, Patricia Karina Jaramillo, y dos menores de edad nietos de la Sra. Coaraza. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios \$ 2.045,27. Abarca desde la cuota 06/98 a 05/06 inclusive. Dicha deuda estará a cargo del comprador en subasta, la que se actualizará al momento de su cancelación. GRAVAMENES: Existe hipoteca en 1er. grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y embargo perteneciente a estos actuados. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2007 a las 10 horas en Conesa 272/278 de Rawson, donde estará su bandera. Además el com-

prador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%) todo en dinero en efectivo.

Rawson, 16 de Marzo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: (Exp. 1482-Año 1998), se hace saber que se publicarán por Dos días que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.615,69) y al mejor postor el 50% Indiviso del siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1- Sector 5- Manzana 53- Parcela 8- Unidad Funcional 4 (Ex Manzana 156- Lote 11 "A"), Padrón N° 2348-004 con una Sup. de 72 m/2 construido; ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1287 entre Berutti y Entre Ríos de la ciudad de Trelew, Chubut. Posee las siguientes mejoras: Se trata de una casa compuesta por un dormitorio, con un baño y un pequeño salón en su parte delantera; dicha construcción se encuentra en mal estado de conservación; no posee servicio de gas. OCUPACION: Se encuentra ocupado en calidad de inquilino. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda \$ 2.816,20 por período en Juicio 6° Cuota año 1996 a 2° Cuota año 2001 con boleta de Deuda N° 50572 más gastos administrativos y costas Judiciales que le pudieran corresponder; y \$ 1.946,50 por el período posterior 3° Cuota año 2001 a 1° Cuota año 2007. En Contribución de Mejoras adeuda \$ 709,20. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627, los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE se efectuará el día 29 de Marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew 14 de Marzo de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, se hace saber por Dos (2) Días que en los autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/DURAN, Jorge y GUITART, Karina. s/Ejecución" (Expte. 695 – Año 1998) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 62.872,04) el inmueble individualizado como Parcela 16, Manzana 42 del Sector 3 de la Circunscripción 1 de Rawson, Matrícula (01-30) 1.368/3 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 15 de Febrero de 2007, por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 4.786,67) y abarca desde la cuota 01/1997 a la 02/2007 inclusive. Asimismo registra deuda a la citada fecha en concepto de Contribución por Mejoras Pavimento, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 16/100 (\$ 2.117,16).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por Karina GUITART, quien manifiesta que lo hace en carácter de propietaria conjuntamente con su esposo, Sr. Jorge DURAN. Asimismo, viven en el citado inmueble sus cuatro hijos, todos ellos menores de edad.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACIÓN Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia N° 615 de Rawson.

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia N° 615 de Rawson, el día Viernes 30 de Marzo de 2007 a las 18:30 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión del martillero.

Secretaría, 22 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos: "PRAFIL, LUCIA ESTER Y OTRA C/ FERNANDEZ, CARLOS AMERICO y/o Q'рте prop. y/o resp. del Geriátrico EBENEZER s/dif. de hab. e Indemn. de Ley" (Expte. 8260-F° 90 B año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días, donde la Martillera Pública María T. Abraham, Mat. 26-T1-F, ha sido designada para que proceda a la venta en pública subasta, de la mitad indivisa, con la base de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 30.861,56.-) y al mejor postor, el siguiente bien: Casa Habitación de 3 Dormitorios, Living, Cocina, Baño y Patio, compuesto de una superficie de 85 m2, identificado como Parcela 6 de la MANZANA 10 del Sector 2 de la Circunscripción 5 de Trelew, Departamento Rawson, Inscripto en la Matrícula (01-37) P.I.65.141, Ubicado en la calle Los Paraísos 934, Casa 102 del B° Los Aromos de la ciudad de Trelew. La Propiedad se encuentra ocupada actualmente por su propietario Sr. Américo FERNANDEZ, su esposa e hijos. GRAVAMENES HIPOTECARIO: a Favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DEUDA: en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Contribuciones, la cuál asciende al 12 de septiembre de 2006 a la suma de PESOS VEINTIOCHO con 50/00 (\$ 28,50), abarca saldo de pagos Fs. 180, por el período 4 a 11 cuotas año 2003, 1er. cuota año 2004 y 3er. cuota año 2004, a 5ta. Cuota año 2005, más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. INFORMES: a la Martillera los días de publicación de edictos en horario de oficina en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos (02965) 423881 ó al (02965) 15667151. EL REMATE: se efectuará el día 04 de Abril de 2007, a las 17:30 horas, en Av. 9 de Julio 585, 1er piso oficina 4 de Trelew (Ch), donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuestos de Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultada la designada martillera a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña a cuenta del precio, y el 3% de comisión establecido por ley.

En Trelew, a los 22 del mes de Marzo de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

ciliado en Av. Portugal N° 289, planta baja "B", de la ciudad de Comodoro Rivadavia la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, o sea 24 cuotas sociales. La cláusula 4ta. queda redactada así: "El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una, que se han suscripto e integrado con bienes en la siguiente forma: Mauricio Javier Oyarzún 24 cuotas y Alberto Oyarzún 96 cuotas". Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-03-07.

EDICTO**GAMA ELECTRONICA S.R.L.**

Mediante Escritura N° 417 del 14/12/2006 pasada ante el Escribano Juan Angel Campelo, los socios ha modificado las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que quedarán redactadas así: "CUARTA. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 158.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL), dividido en 1.580 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales". QUINTA. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes actuarán en forma indistinta y obligarán a la sociedad con la firma de una cualquiera de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dura la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los gerentes podrán designar apoderados". Las restantes cláusulas son ratificadas.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-03-07.

EDICTO

FM 2000 S.R.L. Por Escritura N° 442 pasada ante el Escribano Juan Angel Campelo el 27/12/2006, Agustín Alfredo Baez, con DNI N° 11.372.575, CEDIO a Mauricio Javier OYARZUN, con DNI N° 26.857.244, argentino, nacido el 21/9/1978, soltero, estudiante, domi-

EDICTO

Constitución de **URANO S.R.L.** Por Instrumentos Privados del 10/01/2007 y 28/02/2007. SOCIOS: Martínez Mónica Susana, nacida el 12/01/1955, casa-

da, DNI 11.372.490, CUIT 27-11372490-6, empresaria; Forchiassin, Sebastián Horacio, nacido el 09/06/1984, soltero, DNI 30.700.969, CUIL 20-30700969-3, estudiante; y Forchiassin Mercedes Paola, nacida el 01/03/1983, soltera, DNI 29.858.649, CUIL 27-29858649-0, estudiante; todos argentinos, domiciliados en Avda. Piedrabuena 1850, Rada Tilly, Chubut. DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de Comodoro Rivadavia. DURACION: 90 años. OBJETO: a) MINERA: Mediante la Explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas. b) Comercial: Mediante la representación y distribución de bienes, rodados, maquinarias, repuestos y servicios. Y también su importación y exportación. c) Industrial: Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la industria hidráulica y mecánica. d) Mandatos y representaciones: el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones. e) Transporte: Servicio de transporte terrestre, en el ámbito nacional e internacional, de cargas líquidas o sólidas, dentro o fuera del país; realizada con vehículos propios o alquilados. f) Servicios: Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la industria Petrolera o la industria pesquera; también los servicios relacionados con la Energía Eólica, Energía solar u Otras industrias relacionadas con energías alternativas. g) Construcción: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras de pavimentación eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, y en general, toda clase de obras públicas, actividad metalúrgica, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-construccionista. CAPITAL: \$ 20.000, representado por 100 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una. ADMINISTRACION: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual y serán designados en reunión de socios donde se establecerá el tiempo de duración en el cargo. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. Por reunión de socios del 10/01/2007 (Acta N° 1) se designó gerente a Mónica Susana Martínez por el término de duración de la sociedad y se estableció la sede social y domicilio fiscal en Avda. Portugal 355 de Comodoro Rivadavia. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

EDICTO DE CONSTITUCION
“AGUAMARINA CONSTRUCCIONES S.R.L.”
Art. 10 – Ley 19.550

Razón Social: Aguamarina Construcciones S.R.L.
Socios: Mariano Matías Hernando, de 31 de años de edad, argentino, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 09 de Octubre de 1975, con DNI 24.811.360, domicilio en la calle A.P. Bell N° 1331 de la ciudad de Trelew, y doña Yanina Lorena Ramírez, de 27 años de edad, argentina, casada, de Profesión Comerciante nacida el 27 de Febrero de 1979, con DNI 27.138.126, domiciliado en la calle Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Fecha de contrato: 13 de Noviembre de 2006.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades. CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo podrá dedicarse a la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. INMOBILIARIOS: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, barrios privados, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. FINANCIERAS: a) podrá conceder crédito para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y crédito en general con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; b) podrá otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en

general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. INDUSTRIALES: mediante la elaboración de ladrillos y ladrillones de barro quemados en horno, bloques de cemento, la perforación de suelos, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas para la explotación de áridos. COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos y maquinarias destinadas a las actividades anteriormente descriptas. La sociedad para el cumplimiento de estos fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción, sin limitación alguna.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Administración: A cargo de los socios en forma indistinta en carácter de Gerentes, por tiempo ilimitado.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Publíquese por un día.

Trelew, 13 de Noviembre de 2006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-03-07.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
EL GARAGE S.R.L.
8400 – BARILOCHE (RIO NEGRO)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 1033/06-DGR- de fecha 26/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1385/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL GARAGE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM 03, correspondientes a las posiciones 04 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 12/05; 01 a 03/06 y los formularios CM 05 correspondientes a los años 2002 a 2004, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante intimación N° 357/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables

entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: aplicar una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), equivalente a CINCUENTA (50) MODULOS al contribuyente EL GARAGE S.R.L.; inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional de Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 20-03-07 V: 26-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las even-

tuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2°: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 49/06-RII

N° de Lic.: 49/06

R.: II

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson" RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo Ejec.: 360

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 – 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 21-03-07 V: 27-03-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de Taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/04/07 – 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2° HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PCIA. CHUBUT, EL DIA 24/04/07 DE 07:30 A 09:30 HORAS.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: "157 viviendas –Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 92/06

Nombre del Proyecto: "33 viviendas – Lago Puelo.
Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 30/06

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona Noroeste"

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 18 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 073-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete. (\$ 1.468.497,00).

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 14.684,97).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 1.762.196,40.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA****Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda****Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano****RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.994.291,20.-

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: "36 viviendas – Bº Ciudadela - Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.291,20.-

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA****Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda****Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano****PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA****Nº de Lic.: 63/06**

Nombre del Proyecto: "29 viviendas – A.T.I.P. – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque González – RI: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque González – RII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque González – RIII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 95/06

Nombre del Proyecto: "11viviendas – MU.TEL.PA. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 16 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente N° 00134 – ME – 07

Licitación Pública N° 01/07

Concepto: S/IMPRESIÓN DEL LIBRO “CHUBUT PURA NATURALEZA”.

EDICION 2007

Presupuesto Oficial: \$ 148.503,00.-

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 (Capital Federal).-

Apertura: día 04 de Abril de 2007 a las 10:30 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.-

Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 7 a 13 horas, donde obra soporte magnético del trabajo a realizar.-

I: 23-03-07 V: 26-03-07

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 01/07

OBRA: “Escuela de Nivel Inicial N° 421”.

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. (\$ 2.840.635,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día 9 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 23-03-07 V: 28-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/07 MFPS

OBJETO: Adquisición de Insumos de Oficinas y Librería destinados al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Veinte (\$ 220,00).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Abril de 2007 a las 11:00 horas.-

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta el día y la hora de la apertura.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección General de Administración, Av. San Martín N° 475 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfono Fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2007
IMPRESIÓN DE CARTONES TELEBINGO
CHUBUTENSE

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Impresión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro y posterior implementación del Software de gestión que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I “Detalles y Especificaciones” que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2007, a las 11: horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0849-IAS/2007

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2007.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 171, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N°

1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal- Tel. 011 382-2009.

P: 26, 28, 30-03-07, 03 y 04-04-07.